



MENDOZA,

VISTO:

El Expediente N° 19-113-2010 donde consta solicitud de trámite de equivalencia de estudios para el ingreso en el ciclo lectivo 2011 de Leonel DISTANTE, con D.N.I. N° 38.581.104, a 2° Año Polimodal en la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES; la ordenanza 51/84 y el informe emitido por la Coordinación de la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ingresó en 2009 en el COLEGIO RAINBOW donde cursa actualmente 1° año en la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

Que analizados los programas de los espacios curriculares de 1° año de la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES del COLEGIO RAINBOW y su correspondencia con los del mismo año en la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín", la coordinación de la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES eleva el informe en relación con los espacios en los que puede otorgarse equivalencias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Conceder al joven Leonel DISTANTE equivalencia en los espacios curriculares que se detallan en el presente artículo, siempre que los mismo hayan sido aprobados en la escuela de origen con anterioridad al 28 de febrero de 2011 y reconocer la misma calificación obtenida en cada uno de ellos.

ESPACIOS CURRICULARES EQUIVALENTES

COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL	COLEGIO RAINBOW
Lengua	Lengua y Literatura I
Lengua Extranjera Inglés	Lengua Extranjera Inglés
Matemática I	Matemática I
Construcción del Espacio	Construcción del Espacio
Lenguajes Expresivo – Comunicacionales I	Historia del Arte

DISPOSICION N°



[Handwritten Signature]
Téc. Univ. [illegible] [illegible] de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTICULO 2º.- El solicitante deberá rendir para adecuar su situación a las exigencias establecidas por el Diseño Curricular institucional los siguientes espacios curriculares de 1º año Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ESPACIOS QUE DEBERÁ RENDIR

ESPACIOS DE FORMACION OBLIGATORIA

- HISTORIA POLITICA SOCIAL Y CULTURAL CONTEMPORANEA UNIDADES I – III – IV Y TODOS LOS CONTENIDOS REFERIDOS A AMERICA LATINA.
- FISICA
- QUIMICA TODOS LOS CONTENIDOS SOBRE FUNCIONES INORGANICAS, REACCIONES QUIMICAS Y FUNCIONES ORGANICAS.
- EDUCACION FISICA

ESPACIOS DE FORMACION ORIENTADA, TALLERES Y EDI

- PROYECTO INTEGRADO DE CIENCIAS SOCIALES
- TALLER: AMBIENTE TECNOLOGIA Y SOCIEDAD O TECNOLOGIA Y TRANSFORMACIONES SOCIALES EN LA SOCIEDAD ACTUAL O TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL. (OPTAR POR UNO)
- EDI: FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD
- EDI: FRANCES O LENGUAS CLASICAS LATIN

ARTICULO 3º.- Los espacios curriculares enunciados en el artículo 2º serán rendidos en carácter de libre (exámenes escrito y oral, ambos eliminatorios) en las fechas establecidas por la institución a tal efecto.

ARTICULO 4º.- Las calificaciones de los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º y artículo 2º no serán certificados hasta completar la documentación definitiva exigida por el artículo 9º de la ordenanza 51/84.

ARTÍCULO 5º.- La incorporación del solicitante a 2º año de la Modalidad de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" está condicionada a la disponibilidad de vacantes y al orden de prelación establecido en el artículo 7º de la Ordenanza 51/84.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.


Téc. Univ. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgta. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N°

